

Resolución de Alcaldía N° 172-2020

La Victoria, 9 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS:

El Informe N°078-2020-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°288 -2020-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto sobre la incorporación de una Transferencia de Partidas al Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2020; y el Informe N°676 -2020-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional disponiéndose el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencia del brote del Covid-19;

Que, por Decreto de Supremo N°183-2020-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/. 16 631 393, 00 (Dieciséis millones seiscientos treinta y un mil trescientos noventa y tres y 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria para financiar las actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en el distrito, teniendo en cuenta que los mencionados recursos por su coyuntura, no han sido previstos en el presupuesto institucional del citado Pliego en el presente Año Fiscal;

Que, el Informe N°078 -2020-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°288-2020-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto sustentan la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Institucional por la Transferencia de Partidas;

Que, el Informe N°676-2020-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable sobre la formalización con Resolución de Alcaldía respecto de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Supremo N°183-2020-EF; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°726 -2020-GM.

Que, la presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N°474 y 475 que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 6, 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Supremo N°183-2020-EF, ascendente a la suma de S/. 16 631 393, 00 (Dieciséis millones seiscientos treinta y un mil trescientos noventa y tres y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos

Pliego	:	Municipalidad Distrital de La Victoria (301264).
Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin producto.
Actividad	:	5000756 Fiscalización
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
Categoría de Gasto	:	6. Gastos de Capital
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
Total Egresos	:	S/ 16 631 393, 00

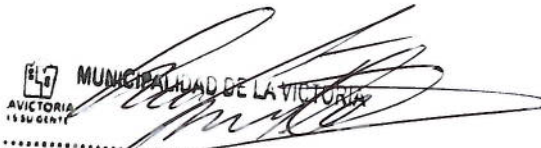
Artículo segundo. - La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N°474 y 475 adjuntas.

Artículo tercero. - Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo cuarto. - Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía. Asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución y sus notas presupuestarias en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 15 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

NOTA 0000000474

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 09/07/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 183-2020-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (D.S. N° 183-2020-EF)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 09/07/2020

DOCUMENTO: 102 | R.A. N° 172-2020-MLV

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0058 9002 3999999 5000756 FISCALIZACION 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0083579 APOYO A LAS ACCIONES DE FISCALIZACION		3,848,493
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,848,493
5 GASTOS CORRIENTES		3,428,493
2 3 1 2 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1,236,580
2 3 1 8 1 2 MEDICAMENTOS		327,222
2 3 1 8 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		454,691
2 3 2 2 3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION		630,000
2 3 2 5 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		600,000
2 3 2 7 1 1 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		180,000
6 GASTOS DE CAPITAL		420,000
2 6 3 2 3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS		332,500
2 6 3 2 4 2 EQUIPOS		87,500
TOTAL:		3,848,493



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 15 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

NOTA 0000000475

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 09/07/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 183-2020-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (D.S. N° 183-2020-EF)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 09/07/2020

DOCUMENTO: 102 | R.A.N°172-2020-MLV

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0058 9002 3999999 5000756 FISCALIZACION 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0083579 APOYO A LAS ACCIONES DE FISCALIZACION		12,782,900
00 RECURSOS ORDINARIOS		12,782,900
5 GASTOS CORRIENTES		12,758,400
2.3 2.7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		6,385,480
2.3 2.8 1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		5,136,000
2.3 2.8 1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		487,920
2.3 2.8 1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.		321,000
2.3 2.8 1.5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		428,000
6 GASTOS DE CAPITAL		24,500
2.6 6.1 3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		24,500
TOTAL:		12,782,900

